DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PERMISO FACULTATIVO A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION QUE SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 7237

CHILLAN VIEJO, 29 NOV 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios

2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"

3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- El D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio (E) Nº 4.208 del 27.07.2021, que Asigna Funciones al Director (R) del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio Nº6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- El permiso presentado por los funcionarios del Departamento de Educación que se indica, con fecha 19.11.2021, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[redacted]	ANGELA CARDENAS CARRASCO	22/11/2021 a.m.	22/11/2021 p.m.	1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR
EDUCACIÓN

CLAUDIO GUIÑEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGP / RBF / LMO / OES / ACC / FCP / flp
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Registro Contraloría (SIAPER).**

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

29 NOV 2021